



Misión Permanente
de Costa Rica
Ginebra

6

Consejo de Derechos Humanos

23 Sesión del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal

Santo Tomé y Príncipe

Ginebra, 11 de noviembre de 2015

Declaración de Costa Rica

Señor Presidente,

Costa Rica da la bienvenida a la delegación de Santo Tomé y Príncipe y le agradecemos la presentación de su informe.

La protección de los derechos humanos es uno de los pilares de la democracia y de la política exterior de Costa Rica, y el fortalecimiento de los mecanismos de articulación institucional son esenciales para proteger a la persona humana. En ese sentido, instamos a Santo Tomé y Príncipe a continuar fortaleciendo las instituciones para la promoción y protección de los derechos humanos, y a establecer una institución de derechos humanos conforme a los Principios de París.

Notamos con preocupación que en Santo Tomé y Príncipe, se han identificado casos de castigos corporales a niños y niñas. Instamos a Santo Tomé y Príncipe a crear la normativa jurídica necesaria para proteger a la niñez y que se prohíban dichos actos, en consonancia con lo estipulado en la Convención de los Derechos del Niño.

Recomendamos:

1. Ratificar los principales instrumentos de derechos humanos, en especial: el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos; y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
2. Tomar medidas para restablecer la Comisión Nacional de los Derechos del Niño y que la misma cuente con los recursos financieros necesarios para operar.

Muchas gracias.